



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

410/04

Salta, 7 NOV 2004  
Expediente N° 12.078/03

**VISTO:**

La Resolución N° 292/04 del Consejo Superior, a través de la cual se designa a la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para asignatura "Técnica Dietética" – Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 184 del presente expediente, la División de Personal de esta Facultad, informa que Lic. HERRERA se encuentra en uso de la Licencia por Largo Tratamiento y en tal circunstancia solicita asesoramiento jurídico, a fin de determinar si corresponde emitir la resolución de toma de posesión, durante el período antes mencionado.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 7600, de fecha 21 de setiembre de 2.004, considera que mientras la docente en cuestión se encuentre de licencia por largo tratamiento, no puede emitirse la resolución de toma de posesión de cargo.

Que la Lic. Susana A. HERRERA, se notifica de la Resolución N° 292/04 del Consejo Directivo, el 06 de Octubre de 2.004, por lo tanto, según el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y sus modificatorias, la docente deberá tomar posesión de sus funciones hasta el 18 de Noviembre de 2.004 inclusive.

Que la mencionada docente, mediante nota de fecha 12 de Noviembre del corriente año (fs 190), solicita prórroga para la toma de posesión del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Técnica Dietética" – Carrera de Nutrición de esta Facultad, en virtud de continuar con Licencia por Largo Tratamiento.

Que la solicitud presentada por la Lic. HERRERA, se encuadra en el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y sus modificatorias que expresa:

*Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.*

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

410/04

17 NOV 2004

Salta,

Expediente N° 12.078/03

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Otorgar una prórroga a la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN, para la toma de posesión en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Técnica Dietética" – Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 19 de Noviembre de 2.004 y por el término de tres meses, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Consejo Superior e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud